



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1205-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 NOV 2012

VISTO: El Informe N° 1056-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 566748-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 107-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, y la Liquidación del Contrato de Ejecución Obra N° 606-2011/ORA de la Obra "Construcción de la I.E. San Martín de Porras de Vista Alegre, Distrito de Surcubamba Tayacaja - Huancavelica", que consta de 449 folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 606-2011/ORA, de folios 120 al 124, previo Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 423-2011/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, derivado de la Adjudicación Directa Pública N° 12-2011/GOB.REG-HVCA/CE, el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO VIRGEN DE FATIMA-suscribieron contrato para la ejecución de la obra "Construcción de la I.E. San Martín de Porras de Vista Alegre, Distrito de Surcubamba Tayacaja - Huancavelica" por el monto ascendente a S/.1'191,117.69 (Un Millón Ciento Noventa y Un Mil Ciento Diecisiete con 69/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 505-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de folio 108, de fecha 17 de mayo del 2012, se declara Improcedente la Ampliación de plazo N° 01 por espacio de treinta y cinco (35) días calendarios, y con Resolución Gerencial General N° 548-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de folio 106-107, de fecha 05 de junio del 2012, se Aprueba la Ampliación de plazo N° 02 por espacio de cuarenta y seis (46) días calendarios, siendo la nueva fecha de término el 13 de julio del 2012;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2012/GOB. REG.HVCA/PR, de fecha 11 de mayo del 2012, de folios 104-105, se aprobó el Adicional de obra N° 01, por mayores metrados y partidas nuevas hasta por la suma de S/.38,338.20 (treinta y ocho mil trescientos treinta y ocho con 20/100 nuevos soles), la cual menos el Deductivo Vinculante N° 01, ascendente a la suma de S/.21,304.20 (veintiún mil trescientos cuatro con 20/100 nuevos soles), dio una ampliación presupuestal de S/.17,034.00 (diecisiete mil treinta y cuatro con 00/100 nuevos soles), del presupuesto de la referida obra;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 13 de julio del 2012, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra conformada, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 774-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de folios 103, de fecha 07 de agosto del 2012, ha recepcionado la referida obra, mediante Acta de fecha 25 de setiembre del 2012, de folios 100;

Que, con Carta N° 020-2012/CONSORCIO VIRGEN DE FATIMA, de folios 436, de fecha 11 de Octubre del 2012, la Empresa Contratista CONSORCIO VIRGEN DE FATIMA, representado por el Arq. Miguel Ángel Gilvonio Cano, presentó al Supervisor de Obra la Arq. Hilda Magna Cuevas de la Cruz, el expediente de la Liquidación del Contrato de obra para su revisión y aprobación;

Que, mediante Carta N° 037-2012/GOB.REG-HVCA/C-VE&CU-C, de folios (443), de fecha 17 de Octubre del 2012, el Supervisor de Obra la Arq. Hilda Magna Cuevas de la Cruz, transfiere la Liquidación Final de la Obra con pronunciamiento favorable, concluyendo que existe un saldo a favor del contratista por el importe de S/.15,303.37 consecuentemente recomienda su aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 435-2012-GOB.REG-HVCA/GG-OSyL/LMPS-M, de folios 444,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1205 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

27 NOV 2012

de fecha 29 de Octubre del 2012, el Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla, Monitor de la obra previa evaluación y revisión de los documentos ratifica el pronunciamiento emitido por el supervisor de obra, precisando que existe un saldo a favor del contratista por el importe de S/.15,303.37; por su parte, la Liquidador Financiero CPCC. Betty N. Valero Castro luego de practicada la verificación contable al contrato de obra en los Reportes SIAF, mediante Informe N° 107-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, de folios (445 - 448), de fecha 30 de Octubre del 2012, concluye que se tiene un saldo a favor del contratista por el monto de S/. 15,303.37 (Quince Mil Trescientos Tres con 37/100 nuevos soles), que corresponde a la valorización final de obra; en tal sentido deviene pertinente aprobar la liquidación del contrato de la obra mencionada vía acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra, "Construcción de la I.E. San Martín de Porras de Vista Alegre, Distrito de Surcubamba Tayacaja - Huancavelica", ejecutada por la Empresa contratista CONSORCIO VIRGEN DE FATIMA, siendo la liquidación final del contrato de obra por un monto de S/.1'191,117.69 (Un Millón Ciento Noventa y Un Mil Ciento Diecisiete con 69/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

| | |
|---------------------------------|--|
| Unidad Ejecutora | : 001 Región Huancavelica-Sede |
| Proyecto | : "Construcción de la I.E. San Martín de Porras de Vista Alegre, Distrito de Surcubamba Tayacaja - Huancavelica" |
| Modalidad de Ejecución | : Contrato (Suma alzada) |
| Fuente de Financiamiento | : Recursos Determinados |
| Presupuesto Base | : S/. 1'326,078.11 (folio 109) |
| Presupuesto según Contrato | : S/. 1'191,117.69 |
| Presupuesto Ejecutado | : S/. 1'223,231.48 |
| Responsable Ejecución de obra | : CONSORCIO VIRGEN DE FATIMA |
| Responsable Residencia de Obra | : Arq. Miguel Ángel Gilvonio Cano |
| Responsable Supervisor de Obra | : Ing. Arq. Hilda Magna Cuevas de la Cruz |
| Fecha de Inicio de Obra | : 02 de diciembre del 2011. |
| Fecha de Término de Obra Progr. | : 29 de mayo del 2012. |
| Fechas de Término Real de Obra | : 13 de julio del 2012. |
| Plazo de Ejecución de Obra | : 180 días calendarios |
| Ampliación de Plazo N° 01 | : 00 días calendarios (folio 108) |





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1205-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 NOV 2012

Ampliación de Plazo Nº 02 : 46 días calendarios (folio 106)
 Adicional de Obra Nº 01 (Aprobado) : S/.38,338.20, R.E.R. Nº 205-2012/GOB.REG.HVCA/PR.
 Acta de Recepción de Obra : 13 de Julio del 2012
 Ubicación : Localidad Vista Alegre
 Distrito : Surcubamba
 Provincia : Tayacaja
 Departamento : Huancavelica
 Año Presupuestal : 2011 - 2012
 Resolución aprobación Exp. Técnico : Resolución Gerencial Regional Nº 061-2011/GOB. REG.HVCA/GRI

ARTICULO 2º.- INDICAR como saldo a favor de la Empresa contratista CONSORCIO VIRGEN DE FATIMA, la suma de S/. 15,303.37 (Quince Mil Trescientos Tres con 37/100 nuevos soles) por concepto de la liquidación final, de acuerdo a la Hoja de Resumen de Liquidación Económica de la Obra presentado por el Contratista y aprobado por el Supervisor y Monitor de Obra; así como se deberá proceder con efectuar la devolución del fondo de garantía de fiel cumplimiento.

ARTICULO 3º.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212º del Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación culmina definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan.

ARTICULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la Empresa contratista CONSORCIO VIRGEN DE FATIMA, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL